

## Comunicado de Prensa

### **HOMEX ACUERDA UN PLAN DE RE ESTRUCTURA EL CUAL INCLUYE LA INVERSIÓN DE NUEVO CAPITAL Y PUBLICA UN PLAN DE NEGOCIOS INTEGRAL**

Culiacán, Sinaloa, 6 de Mayo, 2015 – Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. (“Homex” o la “Compañía”) anuncia la firma de un Acuerdo de Reestructura con un comité informal integrado por ciertos acreedores no afiliados de las notas emitidas por la Compañía bajo ciertas emisiones de fecha 28 de Septiembre de 2005, 11 de Diciembre de 2009 y 7 de Febrero de 2012 (el Comité “Ad Hoc”) así como la publicación del Plan de Negocios de la Compañía. El Acuerdo de Reestructura, entre otras cosas, da el marco de preparación para el Convenio Concursal, el cual se pretende presentar durante el mes de Mayo, y que incluye; (1) la conversión de créditos no garantizados (otros salvo ciertos créditos estatutarios) en el capital reorganizado de la Compañía; (2) opciones de acciones para acreedores no garantizados que podrán ser ejercidas una vez que se cumplan ciertas condiciones de valuación, (3) la propuesta de aportación de nuevo capital comprometido por \$1,500 millones de pesos, sujeto a ciertas condiciones, el cual se emitirá en la forma de un bono convertible, que será suscrito por ciertos miembros del Comité Ad Hoc, Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (“Adamantine”), otros acreedores y ciertos miembros del equipo directivo, y (4) un plan de incentivos para el equipo directivo de la Compañía que se basará principalmente en métricas de desempeño operativo que serán previamente acordadas, para alinear los objetivos del equipo directivo hacia los intereses de los nuevos accionistas de Homex. La propuesta de inversión de nuevo capital por \$1,500 millones, junto con las líneas de crédito revolvente por \$1,850 millones que serán otorgadas por Adamantine y sus afiliadas, le darán a la Compañía el capital necesario para que reactive sus operaciones, pueda financiar mejoras relevantes de largo plazo y darle un margen de liquidez suficiente para que la Compañía pueda ejecutar su plan de negocios integral. Las transacciones preliminares descritas en el Acuerdo de Reestructura, deberán ser documentadas e implementadas a través del Convenio Concursal, el cual deberá ser consistente con los términos acordados en el Acuerdo de Reestructura, el cual será presentado por la Compañía y el Conciliador, firmado por la mayoría de los acreedores y aprobado conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Detalles adicionales en relación al Acuerdo de Reestructura, el Plan de Negocios de la Compañía y otra información relacionada puede ser encontrada en el sitio de Relación con Inversionistas de Homex: <http://www.homex.com.mx/ri/index.php>.

El Acuerdo de Reestructura y el Plan de Negocios de la Compañía establecen el marco para la implementación del Convenio Concursal de la Compañía y así lograr la salida del proceso de Concurso Mercantil, al mismo tiempo que se reactiven las operaciones de la Compañía. En las semanas siguientes, la Compañía pretende solicitar las firmas y aprobaciones necesarias para ejecutar y emitir su Convenio Concursal ante el juzgado que lleva su Concurso Mercantil. La Compañía igualmente espera reactivar ciertos proyectos de vivienda a través de las ministraciones de ciertos créditos otorgados por instituciones financieras aun antes de la salida del proceso de Concurso Mercantil. Como se publicó recientemente, el 29 de Abril de 2015, la Compañía ha recibido las ministraciones iniciales de cuatro créditos previamente aprobados por Banco Santander (Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.) y un crédito previamente aprobado por Lagatus, S.A. de C.V., (“Lagatus”) una compañía afiliada a Adamantine. Homex reactivará un portafolio de vivienda compuesto de cuatro proyectos de vivienda en las ciudades de Morelia, Puebla, La Paz y León, que serán financiados por Banco Santander, y hasta diecinueve proyectos a lo largo de todo el país que serán financiados por Lagatus<sup>1</sup>.

Gerardo de Nicolás, Director General de Homex, comentó: “El Acuerdo de Reestructura y las ministraciones de los créditos de Banco Santander y Lagatus son tremendos logros para la Compañía. Ambos establecen la etapa preliminar para lograr la salida exitosa de la Compañía de su proceso de Concurso Mercantil a través de la ejecución y emisión del Convenio Concursal con la aprobación de la mayoría de los acreedores bajo la Ley de Concursos Mercantiles. Agradecemos el apoyo de todos los interesados en la Compañía así como a sus clientes, nuestros trabajadores, instancias reguladoras y acreedores que nos han apoyado durante este proceso. y estamos ansiosos por reactivar nuestras operaciones enfocándonos en nuestra principal actividad que es el desarrollo de vivienda de interés social y vivienda media para satisfacer la demanda creciente en el mercado de vivienda en México.”

<sup>1</sup> Lagatus es una filial de Adamantine. Así mismo Adamantine otorgará a Homex una línea de crédito revolvente de \$500 millones (anunciado el 12 de Diciembre de 2014).

## **Acerca de Homex**

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. es una compañía verticalmente integrada enfocada en los sectores de vivienda de interés social y vivienda media en México.

Los reportes periódicos y el resto de los materiales por escrito de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. pueden ocasionalmente contener declaraciones sobre acontecimientos futuros y resultados financieros proyectados y sujetos a riesgos e incertidumbres. Las declaraciones a futuro implican riesgos e incertidumbres inherentes. Le advertimos que ciertos factores relevantes pueden provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, cálculos e intenciones expresadas en dichas declaraciones a futuro. Estos factores comprenden condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en México o en otros países, incluyendo cambios en las políticas de vivienda e hipotecarias, tasas de inflación, fluctuaciones cambiarias, acontecimientos reglamentarios, demanda de los clientes y competencia. A este respecto, la Compañía se acoge a la protección de las salvaguardas a las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el Decreto de Reforma en Litigación de Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995) de los Estados Unidos. El comentario de los factores que pudieran afectar los resultados futuros se encuentra en nuestros registros ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.